

CD- 161-636
Arauca, 15 de agosto 2017.

Doctor
HERNAN DARÍO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal Tame
Ciudad.

REF: Entrega informe final de auditoría especial a los estados financieros vigencia 2016

Señor alcalde:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Cordialmente,



LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Libia Gómez Daza-Coordinadora GVF

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE TAME

VIGENCIA 2017

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, agosto 15 de 2017

ALCALDIA DE TAME

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	14
1.3 Patrimonio	16
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	16
1.5 Recomendaciones para procedimientos de control interno contable	16
1.6 Conclusión a la evaluación del sistema contable	17
1.7 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2016	18
1.8 Anexos evaluación a la controversia del informe preliminar	19
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	23

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



Arauca, agosto 15 de 2017

Doctor
HERNAN DARÍO CAMACHO SARMIENTO
Alcalde Municipal Tame
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la alcaldía de Tame, vigencia 2016; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por las falencias observadas en los grupos; 14-Deudores, 16-Propiedad planta y equipo, 17-Bienes de uso público históricos y culturales, los estados financieros del municipio de Tame, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Tame vigencia 2016, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó tres (3) hallazgos administrativos.

Atentamente,



LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Tame, se encuentra bajo la responsabilidad de una contadora (profesional especializada) vinculada como dependiente, (planta global), cuyo propósito principal es dirigir y responder por la calidad del proceso contable y que se ajuste a las normas que sobre la materia expide la Contaduría General de la Nación, llevar la contabilidad general de la administración municipal, concejo y personería, presentar los estados financieros y los informes internos y externos debidamente certificados, elaborar y ajustar los asientos contables que sean objeto de incorporación a la sistematización de datos del municipio y elaborar los informes financieros de la administración municipal para obtener certificación para categorizar el municipio, adelantar los informes y diligenciar el FUT en la parte financiera a ser presentada a los entes de control y DNP entre otros.

El sistema de información contable es manejado a través del programa GD SOFT, sistema de información financiero, que integra los módulos de tesorería, contabilidad, Impuesto y presupuesto, es de observar que este software financiero no está integrado con el área de almacén, situación que genera riesgo en la confiabilidad de la información.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema debidamente conforme al régimen de contabilidad pública, también se observa que los estados financieros a 31 de diciembre 2016, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (backup).

El balance general del municipio de Tame, a diciembre 31 de 2016; presenta activos por valor de \$126.461.933.374, los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$11.937.385.096 y el patrimonio a \$107.233.597.885 en comparación con la vigencia anterior el activo disminuyó en un solo 2 %, lo mismo que el pasivo en un 5% mientras que el patrimonio aumentó el 2%.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2016

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	21.018.228.631	PASIVO CORRIENTE	9.500.488.404
11-Efectivo	14.579.555.132	23-obligaciones financieras	6.387.062.797
13-Rentas por cobrar	451.416.957	24-Cuentas por pagar	3.096.011.341
14-Deudores	5.987.256.542	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	17.414.266
		29- Otros pasivos	
ACTIVO NO CORRIENTE	105.443.704.743	PASIVO NO CORRIENTE	2.436.897.691
16-Propiedad planta y equipo	60.769.816.995	27-Pasivos estimados	2.352.762.906
17-Bienes de beneficio y uso público	32.559.031.070	29- Otros pasivos	84.133.785
19-Otros activos	12.114.856.678	TOTAL PASIVO	11.937.386.095
		PATRIMONIO	107.233.597.886
		Hacienda pública	107.233.597.886
		SUPERAVIT	7.290.949.393
TOTAL ACTIVO	126.461.933.374	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	126.461.933.374

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

El municipio en esta cuenta a 31 de diciembre de 2016, no presenta saldo, puesto que los impuestos son cancelados en las entidades bancarias Davivienda y Banco Agrario por los contribuyentes de los diferentes impuestos.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2016 las cuentas referidas presentan un saldo por \$14.579.555.132 clasificadas en 21 cuentas corrientes, 1 en fondos de solidaridad y 49 cuentas de ahorro. Este grupo de efectivo aumentó el 11 % en comparación con la vigencia 2015. Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

La administración a 31 de diciembre de 2016, presentaba consignaciones sin identificar en las siguientes cuentas bancarias; N°506400002685 –Fondos comunes de Davivienda \$ 1.429.600, y cuenta N°073700176808-Impuesto vehicular banco Agrario \$84.000, se observa en trabajo de campo que la entidad en las conciliaciones realizadas de los meses abril y mayo del presente año, mediante gestión con las entidades bancarias hizo las respectivas identificaciones de estas consignaciones pendientes.

Se observa que la entidad mediante depuración contable canceló 24 cuentas bancarias de convenios liquidados y con saldos cero.

Se evidenció que las entidades bancarias (Banco Agrario, Davivienda, Bancolombia), están haciendo las respectivas devoluciones de las comisiones bancarias, por solicitud de la entidad.

La entidad reporta en el Formato F03_AGR. Cuentas bancarias el 100% de las cuentas bancarias conciliadas.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

La entidad solo utiliza cheques para cancelar telefonía fija y móvil, internet, viáticos del alcalde, el sueldo del alcalde y cesantías de la cuenta N°373700002570 Fondos comunes del banco agrario, los demás pagos se hacen por transferencias virtuales.

1.1.2 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2016, con un registro de \$451.416.956, de los cuales el impuesto predial unificado de la vigencia actual \$122.000.000, representa el 27% y de rentas por cobrar de vigencias anteriores \$329.416.956 un 73%. En trabajo de campo se observó que el recaudo de vigencias anteriores a corte de junio del presente año es de \$122.982.121, lo indica un porcentaje de recaudo de un 37.33%.

Se observa que en el movimiento del recaudo por el impuesto predial unificado y de industria y comercio, fue significativo en comparación con la vigencia anterior debido a la actualización catastral del área urbana y a la implementación en la vigencia auditada del cobro persuasivo, coactivo y publicidad, acciones que están dando resultados en la recuperación de cartera vigencias anteriores, lo anterior a que, a 31 de diciembre de 2016, el recaudo fue del 89.04%.

Se sugiere al municipio incorporar en el estatuto tributario, el artículo 72 de la Ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2, que trata de la base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil que está gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, este impuesto de cuatro por ciento (4%) será destinado a inversión social y se distribuirá así: Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, y el 25% restante que es el que concierne al municipio será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participaciones, establecidos en la ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

A 31 de diciembre de 2016 en el balance de la entidad la cuenta 2436-Retención en la fuente e impuesto de timbre, presenta un saldo de \$75.187.059, que fue cancelado el 23 de enero del presente año.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.1.3 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2016, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$5.987.256.541 el cual disminuyó el 33% en comparación con la vigencia 2015 y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2.467.814.035
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.012.726.709
1425	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	492.356.596
1470	OTROS DEUDORES	14.359.201

Los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores presentan detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

El saldo que presenta el grupo 14-Deudores por \$5.987.256.541 sigue siendo incierto, toda vez que a la fecha aún no han hecho las depuraciones pertinentes de las cuentas que lo integran; 1413-transferencias por cobrar \$2.467.814.035, 1420-Avances y anticipos entregados \$3.012.726.709, 1425-Depósitos entregados en garantía \$492.356.596, 1470-Otros deudores \$14.359.201.

1.1.4 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2016, el balance de la alcaldía de Tame, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$60.769.816.995, el cual disminuyó el 0.1% en comparación con la vigencia 2015 con la siguiente clasificación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	5.788.816.894
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	550.312.715
1620	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	3.999.851.797
1640	EDIFICACIONES	36.537.190.925
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES VOY AQUI	15.957.078.515
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	1.789.869.592
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	1.136.006.746
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	11.600.000

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.097.973.089
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.946.218.906
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	3.549.804.463
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	69.632.847
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-20.000.950.895
1995	PROVISIONES	-422.200.776
	TOTAL	60.769.816.995

La administración adquirió una póliza sobre cobertura de manejo oficial, delitos contra la administración pública y fallos con responsabilidad fiscal, en cuanto a la póliza que ampara la maquinaria del municipio por incendio, robo, sustracción etc, fue adquirida por el Instituto de maquinaria y vías del municipio de Tame, instituto que tiene la maquinaria en comodato.

Los bienes muebles de la entidad están inventariados por los responsables que tienen el bien y se encuentran en el ejercicio de depuración para la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Del análisis de cada cuenta se tiene:

Las cuentas del grupo 16- propiedad planta y equipo: 1605, 1615, 1620, 1640, 1645, 1650, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675, 1680, 1685, 1995, aún no han sido depuradas pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes, por presentar saldos que vienen constantes sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.

- Esta observación es reiterativa puesto que se encuentra en plan de mejoramiento vigencias anteriores, en espera que para este año se finiquite teniendo en cuenta la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), a partir del 1 de enero de 2018.

Se observó en el taller municipal, maquinaria que debe ser evaluada a fin de determinar si se les da de baja por obsoleta e inservible; 3 volquetas, 1 combinada, 2 retroexcavadoras, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 cortador de pavimento, 1 mezcladora de cemento, 1 moto Yamaha 80, 2 tanques de almacenamiento, 1 motor 4 tiempos, 1 motobomba, 1 hidro lavadora, 1 deferencial, 1 extintor satelital.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

En el área de almacén de la entidad se observan los siguientes elementos que se les debe dar de baja por obsoletos e inservibles; 2 equipos de cómputo, 1 impresora, 1 scanner, 1 escritorio, 4 sillas.

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2016 por la cuenta 1685- Depreciación acumulada, un valor de \$20.000.950.895, para la vigencia solo se depreció el 2%.

1.1.5.2 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo

La cuenta 1695- Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, presenta en el balance a diciembre 31 de 2016, un saldo de \$ 422.200.776, no se provisionó en la vigencia este grupo.

1.1.5 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2016, un saldo por concepto de bienes de uso público históricos y culturales, la suma de \$32.559.031.070, el cual aumentó en un 2% con la siguiente clasificación por cuentas:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIOS	38.175.385.290
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES-MONUMENTOS	2.217.953.469

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICOS Y CULTURALES (CR)	7.834.307.689
------	--	---------------

La entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$32.559.031.070 en las cuentas; 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicios \$38.175.385.290 y 1715-Bienes históricos y culturales monumentos \$2.217.953.469.

1.1.6 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2016, el balance del municipio de Tame, presenta un saldo de \$12.114.856.678 en otros activos que comparados con la vigencia 2015 disminuyó el 15% y representa el 10% del total de los activos, tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	12.114.856.678
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	10.543.268.322
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.625.780.356
1925	AMORTIZACION ACUMULADA EN BIENES ENTREGADOS	54.192.000
1970	INTANGIBLES	82.799.930
1975	AMORTIZACIÓN	82.799.930

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2016, el municipio de Tame presenta en su balance un pasivo por valor de \$11.937.385.096 que comparado con el de la vigencia 2015 disminuyó en un 5%.

1.2.1 Grupo 23 Operaciones de Financiamiento

El municipio presenta para la presente vigencia un saldo de \$6.387.062.797, cifra que comparada con la de la vigencia anterior disminuyó el 3%.

1.2.2 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2016, presentan un saldo de \$3.096.011.341 disminuyendo en un 11%, las cuentas por pagar representan el 26% del total de los pasivos y están clasificadas así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	3.096.011.341
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.623.243.803
2425	ACREEDORES	40.065.105
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	75.187.058
2440	IMPUESTO Y CINTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGR	19.639.174
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	48.000.000
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	499.365.722
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	654.588.133
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	135.922.345

1.2.3 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

Las obligaciones laborales y de seguridad social en la vigencia 2016 fue de \$17.414.266 se observa que el 100% de este monto fue para cancelar salarios y prestaciones sociales que comparadas con la vigencia 2015 disminuyó el 17%, este grupo representa del total de los pasivos el 0.14%.

1.2.4 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2016, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$2.352.762.906, donde la provisión para contingencias representa el 11%, provisiones para pensiones el 89%.

1.2.5 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- otros pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$84.133.786, disminuyendo el 44% en comparación con la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

vigencia 2015. Este saldo pertenece el 100% a la subcuenta 2905-Recaudos a favor de terceros.

Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar, un saldo de \$4.568.348.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Tame presenta a diciembre 31 de 2016, un patrimonio por valor de \$107.233.597.885, el cual aumentó el 2% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2015, conformado por hacienda pública.

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Tame correspondiente a la vigencia 2016, solo enuncia en el informe que los sistemas de Información contable y financieros y de bienes que posee la alcaldía no están operando de forma integral situación que genera un riesgo en el reporte de la información, no presenta recomendaciones puntuales y contundentes tales como; la depuración total de los estados financieros y la necesidad imperante de la implementación de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), que son la pauta a seguir para que la alta dirección adelante acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de dicha información.

Ante lo anterior se recomienda agilizar el programa de sostenibilidad contable que permita presentar estados financieros razonables a diciembre 31 de 2017, además de cumplir con la ley 1819 de 2016 artículo 355, saneamiento contable.

1.6 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes los estados financieros del Municipio de Tame a diciembre 31 de 2016, presentan en la mayoría de aspectos una información razonable de la situación financiera en sus aspectos más significativos y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, por lo que conducen a proferir una opinión con salvedad.

Recomendaciones:

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- Seguir gestionando mediante el cobro persuasivo, coactivo y publicidad la recuperación del saldo de la renta por cobrar vigencias anteriores.
- Se observa que las amortizaciones y depreciaciones las están haciendo a nivel general, no hay una Interfax entre contabilidad y almacén de las cuentas 1685,1785, 1975, por lo que se recomienda hacerlas individualmente e implementar el Interfax.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

- A pesar de que la documentación de la entidad esta ordenada, foliada y archivada, no cuenta con la infraestructura necesaria para el correcto archivo de estos documentos, puesto que donde se hayan están compartidos con elementos del almacén en estado de obsolescencia e inservibles, por lo que se recomienda adecuar un espacio para el archivo de la entidad.

1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016

Mediante el oficio CD.161-461 del 27 de julio de 2016, le fue aprobado al municipio de Tame, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2015.

En cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010 se presentaron los informes trimestrales sobre el avance y cumplimiento del plan de mejoramiento, observándose al 24 de febrero de 2017, un avance total del 83%.

Frente a lo anterior, el hallazgo de tipo contable que no se ha subsanado debe incluirse en el nuevo plan de mejoramiento, del cual se debe establecer como periodo de culminación un plazo máximo de tres (3) meses y debe ser soportado con la respectiva documentación, en el primer avance del plan de mejoramiento de la auditoría 2017, por tratarse de hallazgo correspondiente al plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

N°	HALLAZGOS PENDIENTES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2015 REALIZADA EN EL AÑO 2016	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Las cuentas del grupo 16- propiedad planta y equipo, 160502-Terrenos rurales \$771551617, 1655-Maquinaria y equipo \$1.136.006.746, 1660- Equipo científico \$11.600.000, 1665-Muebles y enseres \$2.016.223.663, 1670-Equipo de comunicación \$1.920.940.458, 1675-Equipo de transporte \$3.540.804.463 y 1680-Equipo de comedor y cocina \$69.632.847, presentan saldos sin razonabilidad.	50%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

1.8 ANEXOS EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>El saldo que presenta el balance a 31 de diciembre de 2016 de la entidad en el grupo 14-Deudores por \$5.987.256.541 sigue siendo incierto, toda vez que a la fecha aún no han hecho las depuraciones pertinentes de las cuentas que lo integran; 1413-transferencias por cobrar \$2.467.814.035, 1420-Avances y anticipos entregados \$3.012.726.709, 1425-Depósitos entregados en garantía \$492.356.596, 1470-Otros deudores \$14.359.201.</p>	<p>a) El valor de \$2.467.814.035 de la cuenta 1413-transferencias corresponde a la última doceava SGP según documento CONPES SGP 13-20016, estos recursos fueron girados en el mes de enero de 2017 por los diferentes ministerios.</p> <p>Anexo 5 folios (NC17-00013, NC 17-00185, NB 17-00001, NB 17-00004 y auxiliar cta 141315).</p>	<p>Mediante controversia la entidad anexa las notas contables: N°17-00001 del 30 de enero 2017, N°17-00013 del 30 de enero 2017, N°17-00185 del 30 de junio de 2017, N°17-00004 del 15 de febrero de 2017, un cuadro explicativo de la distribución última doceava y mayor valor de las participaciones de las transferencias, sin embargo, se sigue observando en el balance de prueba con corte a 30 de junio 2017, un saldo de \$1.830.840.822 que viene de vigencias anteriores.</p> <p>Por lo que considerando que aún existe un saldo pendiente de depuración, se determina, continuar con la observación y conforme al procedimiento, ésta toma la calificación de hallazgo administrativo, para ser subsanado mediante plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

		<p>b) En la cuenta 1420-avances y anticipos entregados el valor de \$3.012.726.709 corresponde a anticipo de contratos según cláusulas de los contratos los cuales se han venido amortizando en el transcurso normal de la vigencia así;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 14201201 saldo a diciembre 31 de 2016, \$943.349.366.75 de los cuales se han amortizado a la fecha \$416.379.717.75 quedando un saldo por amortizar en el transcurso normal de la vigencia de \$526.969.649. • Cuenta 14201301 saldo a diciembre de 2016 \$2.069.377.342.75 de los cuales se han amortizado en el transcurso normal de la vigencia de \$156.988.219.31. <p>Anexo 10 folios (cuadro explicativo cuentas 14201201 y 14201301).</p> <p>c)1425-depósitos entregados en garantía \$492.356.596, este valor corresponde a los depósitos que se derivan de procesos judiciales descontados por las entidades bancarias.</p> <p>Este valor disminuye solo cuando el funcionario judicial ordene el levantamiento del embargo, la entidad contable pública según correspondan los recursos embargados, cancela la subcuenta 1425, previa</p>	<p>La entidad anexa un cuadro explicativo de las amortizaciones de avances y anticipos entregados en los diferentes contratos, (auxiliares 14201201-anticipos para adquisición de bienes y servicios y 14201301-anticipos proyectos) observándose una disminución a 30 de junio 2017 de este saldo. Frente a lo anterior, se determina retirar la observación.</p> <p>la entidad anexa la relación de la cuenta1425-depósitos entregados en garantía por \$492.356.596, sin embargo, la observación se mantiene con la calificación de hallazgo administrativo, teniendo en cuenta que hay saldos que vienen del 2012, 2013, 2014,2015, a fin de</p>
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

		<p>consignación de los recursos en las cuentas bancarias.</p> <p>Anexo 4 folios cuadro relación cuentas embargadas.</p> <p>d) 1470-otros deudores por valor de \$14.359.201 a diciembre 31 de 2016, corresponde a descuentos municipales de los resguardos indígenas, estos recursos fueron trasladados a las cuentas de la alcaldía mediante nota contable 17-00157.</p> <p>Anexo 1 folio nota contable 17-00157.</p>	<p>saber en que estado se encuentran dichos embargos y que está haciendo la administración para evitarlos, puesto que en el año auditado se observan embargos por \$74.994.521.73.</p> <p>La entidad anexa mediante controversia la nota contable N°17-00157 del 5 de mayo 2017, donde se observa el reintegro de los \$14.359.201 a la cuenta de la alcaldía de Tame 3039-9 código contable 1110060137, por lo que esta observación se retira.</p>
2	<p>El balance del municipio a 31 de diciembre de 2016 presenta en las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, saldos que vienen constantes desde vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado la correspondiente depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público.</p>	<p>Sin controversia.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo puesto que la administración no envió controversia alguna.</p> <p>En atención a que la observación N° 3 del informe preliminar en su esencia corresponde a bienes que integran el grupo 16, se determina fusionar dicha observación con la observación número 2 en el informe final.</p>
3	<p>Se observó en el taller municipal, maquinaria que debe ser evaluado su estado y su funcionalidad, a fin de determinar si se les da de baja por obsolescencia e inservibles; 3 volquetas, 1 combinada, 2</p>	<p>Sin controversia.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo puesto que la administración no envió controversia alguna.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

	retroexcavadoras, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 cortador de pavimento, 1 mezcladora de cemento, 1 moto Yamaha 80, 2 tanques de almacenamiento, 1 motor 4 tiempos, 1 motobomba, 1 hidro lavadora, 1 diferencial y 1 extintor satelital y en el área de almacén se observan los siguientes elementos que se les debe dar de baja por obsoletos e inservibles; 2 equipos de cómputo, 1 impresora, 1 scanner, 1 escritorio y 4 sillas.		
4	La entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$32.559.031.070 en las cuentas; 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicios \$38.175.385.290 y 51715-Bienes históricos y culturales monumentos \$2.217.953.469.	Sin controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo puesto que la administración no envió controversia alguna.
5	Se observa en la subcuenta 290580-Recaudos por reclasificar, un saldo de \$4.568.348.	A la fecha ya se identificaron estos valores y se realizaron los registros contables. Anexo 1 folio, auxiliar de la cuenta 290580.	Mediante controversia, la administración anexa las notas contables donde se identifican los recaudos por \$4.568.348 así: NC N°17-00164 del 01 de febrero de 2017 \$2.000.000 y NC N°17-00104 del 25 de abril de 2017 \$2.568.348, por lo que la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

2. HALLAZGOS DE AUDITORIA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2016, del municipio de Tame:

N°	HALLAZGOS	H. A	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: El saldo que presenta el balance a 31 de diciembre de 2016 de la entidad en las siguientes cuentas del grupo 14-Deudores, sigue siendo incierto, toda vez que a la fecha aún no han hecho las depuraciones pertinentes; 1413-transferencias por cobrar \$1.830.840.822 y 1425-Depósitos entregados en garantía \$492.356.596.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2016, se observa en las cuentas 1413-transferencias por cobrar \$1.830.840.822 y 1425-Depósitos entregados en garantía \$492.356.596, saldos que vienen reflejándose desde años anteriores, sin que la administración haya efectuado un análisis sobre la veracidad de estos saldos de las subcuentas que integran dicho grupo.</p> <p>Criterio: Ley 819 de 2016 artículo 355</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable en el municipio de Tame, al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación de los saldos de las cuentas 1413-transferencias por cobrar y 1425-Depósitos entregados en garantía, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355.
2	<p>Hallazgo: El balance del municipio a 31 de diciembre de 2016 presenta en las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, saldos que vienen constantes desde vigencias anteriores, sin que la administración haya realizado la correspondiente</p>	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

<p>depuración a que haya lugar, a fin de mostrar unos estados financieros que reflejen de forma razonable la situación del ente público; así también se observa en el taller municipal maquinaria que debe ser evaluado su estado y su funcionalidad, a fin de determinar si se les da de baja por obsolescencia e inservibles; 3 volquetas, 1 combinada, 2 retroexcavadoras, 1 vibro compactador, 2 cargadores, 1 cortador de pavimento, 1 mezcladora de cemento, 1 moto Yamaha 80, 2 tanques de almacenamiento, 1 motor 4 tiempos, 1 motobomba, 1 hidro lavadora, 1 diferencial y 1 extintor satelital y en el área de almacén se observan los siguientes elementos que se les debe dar de baja por obsoletos e inservibles; 2 equipos de cómputo, 1 impresora, 1 scanner, 1 escritorio y 4 sillas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hallazgo incluido en plan de mejoramiento vigencia anterior, el cual se ha cumplido en un 50%. <p>Condición: La administración municipal pese a que se ha hecho en las vigencias anteriores las observaciones pertinentes por parte de la contraloría y que han sido objeto de compromisos en planes de mejoramiento por parte de la entidad, no han depurado en su totalidad los bienes que conforman el grupo contable denominado Propiedad Planta y Equipo; se siguen observando elementos en estado de obsolescencia e inservibles que se encuentran a cargo del municipio reflejados en los estados financieros, más aún no ha realizado el inventario de los predios urbanos y rurales de propiedad del municipio.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016, artículo 355 .</p> <p>Causa: Falta de funcionabilidad de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso de saneamiento contable en el municipio de Tame, los cuales no están dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.</p> <p>Efecto: El hecho de no realizar la depuración contable que requiere el grupo contable denominado - Propiedad Planta y Equipo de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros razonables y ajustado a los principios y normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.</p>	
---	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom

<p>3</p>	<p>Hallazgo: La entidad no ha depurado los activos que pertenecen al grupo 17-Bienes de uso público históricos y culturales con saldo \$32.559.031.070 en las cuentas; 1710-Bienes de uso público e histórico y culturales en servicios \$38.175.385.290, 1715-Bienes históricos y culturales monumentos \$2.217.953.469 y 1785-amortización acumulada de bienes de uso público históricos y culturales \$7.834.307.689.</p> <p>Condición: Verificado el balance del municipio a 31 de diciembre de 2016, se observa en el activo que las cuentas que pertenecen al grupo 17- Bienes de uso público históricos y culturales: 1710- Bienes de uso público e histórico y culturales en servicio, 1715-Bienes históricos y culturales y 1785-Amortizacion acumulada, no han sido depuradas como se observa en los balances de años anteriores, sus saldos vienen constantes a través del tiempo sin surtir ninguna modificación.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes direccionadas a depurar los activos que pertenecen al grupo 17- Bienes de uso público e histórico y culturales.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar el grupo 17- Bienes de uso público e histórico y culturales, conlleva a que se refleje en los estados financieros, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad.</p>	<p>X</p>	<p>Ley 1819 de 2016 artículo 355.</p>
----------	---	----------	---------------------------------------

Janeth María García

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria –G.V.F.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos

 8856628 - FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

E-mail: contraloriadearauca@g.mailcom